



Sabanalarga- Atlántico, 25 de noviembre de 2022.

Rad. EJE-HIPOTECARIO # 08-001-40-53-021-2018-00447-00

DEMANDANTE: Banco de Bogotá S. A.

DEMANDADO: Octavio Enrique Morales Coronado

Asunto: Despacho Comisorio N°0020CT147 -

Señor Juez: A su despacho el presente Asunto , en el cual se allega despacho Comisorio N° 0020CT147 emanado de la Oficina de Los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencia de Barranquilla el cual fue asignada por reparto a este despacho y practique la diligencia de secuestro de inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria #045-0044362 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga- Atlántico . Sírvase resolver El Secretario JULIO ALEJANDRO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO

Sabanalarga- Atlántico, 25 de noviembre de 2022.

Visto el anterior informe de secretaria, se observa que la parte interesada en la diligencia de secuestro subsano en debida forma y en el término otorgado, se encuentra pendiente para señalar fecha para la práctica de la diligencia de secuestro sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria #045-0044362 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga- Atlántico sobre el bien inmueble ubicado en la Carrera 22B # 25B-32 , según escritura pública número 26 del 15 de enero del año 2005 , otorgada en la Notaria Única del círculo de Sabanalarga- Atlántico , aportada a la comisión

Siendo procedente lo anterior, se acoge la comisión y se orne señalar fecha para la práctica de la diligencia de secuestro para el día _____ y se designar como secuestre a la Dra Johanna Villalta Salamanca quien es auxiliar de la justicia debidamente inscrita en la lista de auxiliares , el cual se puede notificar de esta decisión en la Carrera 15A #30-111 de esta municipalidad o al Correo Electrónico jvillalba28@hotmail.com . El despacho se hace saber al auxiliar designado, que debe ceñirse estrictamente a los principios consagrados en las normas procesales vigentes.

De igual manera se le advierte a la parte interesada en la diligencia que para el día señalado debe suministrar las expensa necesarias para la práctica de la comisión (Secuestros del Inmueble) , tales gastos de transporte para la movilización de la titular del despacho y su secretario y las demás personas que se requieran para ese día , so pena del rechazo de la comisión y se devolverá sin diligenciar a su lugar de origen. Por lo anteriormente expuesto se

RESUELVE:

Primero.- Acójase la comisión de secuestro sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria #045-0044362 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga- Atlántico sobre el bien inmueble ubicado en la Carrera 22B # 25B-32 , según escritura pública número 26 del 15 de enero del año 2005 , otorgada en la Notaria Única del círculo de Sabanalarga- Atlántico , aportada a la comisión originaria de la Oficina de Los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencia de Barranquilla a

Segundo.- Ordenes señalar fecha para la práctica de la DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE DISTINGUIDO CON MATRICULA INMIBILIRAIA # 045-0044362 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga- Atlántico , **para el día 2 diciembre a las 10:30 am**

Tercero.- Desígnese como secuestre a la Dra Johanna Villalta Salamanca quien es auxiliar de la justicia debidamente inscrita en la lista de auxiliares , el cual se puede notificar de esta decisión en la Carrera 15A #30-111 de esta municipalidad o al Correo Electrónico jvillalba28@hotmail.com.- El despacho se hace saber al auxiliar designado, que debe ceñirse estrictamente a los principios consagrados en las normas procesales vigentes.



Cuarto- DE igual manera se le advierte a la parte interesada en la diligencia que para el día señalado debe suministrar las expensas necesarias para la práctica de la comisión (Secuestros del Inmueble), tales como gastos de transporte para la movilización de la titular del despacho y su secretario y las demás personas que se requieran para ese día, so pena del rechazo de la comisión y se enviara sin diligenciar a su lugar de origen.

Quinto: DE igual forma ofíciase al Comando de Policía del Sabanalarga para que nos asigne agentes policivos para que acompañen el día y hora señalada.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 151 DE
FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0580baac4bcfe24cf5acc616e8a603f62c98453c2590bd47ee1b322b8c2d07e

Documento generado en 25/11/2022 09:26:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>